

4.- Que el Centro se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no tiene pendiente de justificación subvención alguna, otorgada por la Ciudad Autónoma, autorizando a la Ciudad Autónoma de Melilla, para recabar de las Administraciones competentes la comprobación de dichos extremos.

Melilla ____de ---- de 2022.

Fdo.

DNI.

Director/a del Centro

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

ANEXO III.-NECESIDADES DE LIBROS POR CENTRO

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIALSOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.- CURSO ACADÉMICO 2022-2023.-

CENTRO ESCOLAR:

NECESIDADES DE LIBROS DE TEXTO CURSO 2022/2023:

LIBROS TRADICIONALES:

TITULOS DEL LIBRO	EDITORIAL	NÚM. ISBN	CURSO	CANTIDAD
-				
-				
-				

LIBROS ELECTRÓNICOS:

MARCA	MODELO	NÚM. LICENCIA	CURSO
CANTIDAD			
-			
-			

“

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás concordantes, contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla a tenor de lo dispuesto por el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, del 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes.

Melilla 9 de marzo de 2022,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany